



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1773/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Carlos Hernan CHOCOLONEA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó el refrendar la Resolución N° 1773/2016 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1773/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado de la asignatura Taller de Idiomas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Taller de Sistemas de



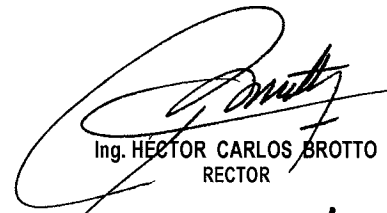
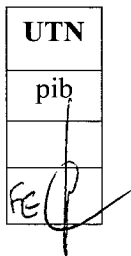
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Representación, al alumno Carlos Hernan CHOCOLONEA, Legajo N° 17895, de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de la Industria Automotriz.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2282/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior